



ACTA Nº 3		
VALORACION CRITERIOS JUICIO DE VALOR Y APERTURA SOBRE Nº 3 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS"		
TIPO DE CONTRATO:	PROCEDIMIENTO:	FORMA DE ADJUDICACIÓN:
SERVICIOS	ABIERTO	PLURALIDAD DE CRITERIOS

A las 10:06 horas del día 20 de febrero de 2019, se reúne en el servicio de Contratación Administrativa de esta Consejería de Cultura y Turismo, la Mesa de Contratación constituida por los siguientes miembros:

<p>PRESIDENTE (Coordinador de Servicios de la D.G. Políticas Culturales) P.S: Raquel García Robles Técnico de la D.G. de Políticas Culturales</p>	<p>VOCAL Juan Ignacio Espeso Salado Jefe del Servicio de Contratación Administrativa</p>
<p>LETRADA Elisa Perez Martín Letrada Jefe de la Consejería de Cultura y Turismo</p>	<p>INTERVENTOR Agustín Rodríguez García Interventor Delegado</p>

Mercedes López Zapatero, Técnico del Servicio de Contratación Administrativa, actúa de **SECRETARIA**.

La reunión tiene por **objeto** la valoración de los criterios de juicio de valor y la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores en el Sobre Nº 3 "Proposición económica y documentación técnica relativa a los criterios valorables mediante fórmulas matemáticas", referidas al expediente siguiente:

SERVICIO REDACCIÓN DE LOS PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN, COMUNICACIÓN AMBIENTAL, PROYECTO ACÚSTICO, DIRECCIÓN FACULTATIVA COMPLETA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL MUSEO DE BURGOS EN LA CASA MELGOSA. EXPEDIENTE A2019/0000233

En primer lugar y de conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se dió lectura de la puntuación otorgada a las propuestas técnicas presentadas por los licitadores en el Sobre Nº 2 de "Documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor", recogida en el **Informe de valoración y baremación de las ofertas técnicas presentadas para la contratación del servicio citado, de fecha 11 de febrero de 2019, emitido por el Equipo Coordinador nombrado por Resolución de 1 de febrero de 2019 de la Dirección General de Políticas Culturales**, previamente estudiado, ponderado y admitido por la Mesa de Contratación, y que indica lo siguiente:

1.-Proponer a la Mesa de Contratación la exclusión del licitador Roberto del Valle González al no cumplir con las exigencias solicitadas en los pliegos.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se especifica claramente que el edificio a proyectar debía contar con planta baja más 3 alturas y sótano siempre que fuese posible, y la propuesta presentada es de un edificio con planta baja más 4 alturas. Así la ficha urbanística del área de intervención AI-35.01 recoge que la altura de la parcela de la Casa Melgosa será 3+A, es decir, planta baja más 3 alturas sobre rasante. En el Pliego de prescripciones técnicas se indica en el punto 2.3. *Objeto de la intervención:*

"La edificación que se pretende realizar tendrá Planta Baja, P. 1ª, P. 2ª y P.3ª."

Más adelante recoge:



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

*"El Estudio de Detalle, conforme a su aprobación definitiva, recogerá la ordenación de volúmenes que establece sus propios parámetros de ordenación detallada, permitiendo enrasar con los edificios colindantes la altura de la fachada, lo que conlleva un edificio compuesto de **Planta Baja y 3 Plantas.**"*

Es decir, incluso sin estar aprobado definitivamente el Estudio de Detalle en el momento de preparar las ofertas, sí que estaba confirmado que el diseño del edificio a ofertar es de planta baja más 3 alturas.

Respecto a la altura de la cornisa del edificio proyectado enrasa casi con la de los torreones de la Casa de Iñigo Angulo. En este sentido la ficha urbanística del área de intervención AI-35.01 indica que:

*"La actuación tiene por objetivo viabilizar la intervención en la ampliación del Museo de Burgos. Será preciso redactar un estudio de detalle. Se permitirá **enrasar con los edificios colindantes la altura de la fachada a la calle Calera.**"*

A la vista de este artículo se deduce que la altura máxima de cornisa deberá ser la de fachada de los edificios colindantes, pero no del torreón. Así se confirma en el Estudio de Detalle recientemente aprobado que enrasa con el edificio de viviendas contiguo.

Igualmente el PPT indica que el proyecto objeto de contrato se circunscribe al solar de la antigua Casa Melgosa y se limita el ámbito de actuación total a la parcela o solar de la Casa Melgosa y parte de la Residencia de Nuestra Señora de Belén donde se establecerá el núcleo de comunicaciones que hará conexión con el nuevo edificio y la actual sede. La propuesta plantea el vaciado de las parcelas del solar de la Casa Melgosa y del Cine Calatravas, sobre el cual en la actualidad existe una edificación. Y además incluye en su propuesta al Cine Calatravas en la planta baja, con un espacio totalmente abierto y comunicado con la Casa Melgosa de zona de exposición de grandes piezas, incumpliendo los límites de actuación establecidos. En el Pliego de prescripciones técnicas se establece que el objeto de esta intervención es:

"El ámbito de actuación total será:

- Parcela o solar de la Casa Melgosa.
- Parte de la antigua Residencia de Nuestra Señora de Belén donde se establecerá el núcleo de comunicaciones que hará de conexión entre el nuevo edificio y la actual sede del museo y, a futuro, de los edificios que se construyan sobre los solares de la residencia y el cine Calatravas."

La propuesta presentada incumple las prescripciones técnicas del contrato y excede de su objeto, por lo que no procede su baremación.

2.- Baremar las otras ofertas presentadas y valorarlas con las puntuaciones recogidas a continuación:

LICITADOR	Calidad general de la solución propuesta.	Grado de adaptación de la solución propuesta con el Museo de Burgos actual	Nivel de conocimiento de las particularidades del Museo de Burgos,	TOTAL PUNTUACIONES VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR
UTE DIANA HERNANDO NAVARRO Y CARLOS BERMUDEZ ALONSO	12,50	13,00	12,50	38,00
UTE JUAN ALBERTO MARTÍNEZ PEÑA Y MARTÍNEZ Y ANTÓN ARQUITECTURA TÉCNICA S.L.	5,00	3,00	6,00	14,00



Se prosiguió con la apertura de proposiciones contenidas en el sobre nº 3 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS".

La apertura dio el siguiente resultado:

LICITADOR	BASE IMPONIBLE	IVA	OFERTA	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL PROYECTO BÁSICO
UTE DIANA HERNANDO NAVARRO Y CARLOS BERMUDEZ ALONSO	129.000,00 €	27.090,00 €	156.090,00 €	6 SEMANAS
UTE JUAN ALBERTO MARTÍNEZ PEÑA Y MARTÍNEZ Y ANTÓN ARQUITECTURA TÉCNICA S.L.	106.346,00 €	22.332,66 €	128.678,66 €	6 SEMANAS

VALORACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO, EXPERIENCIA Y CURRÍCULO

LICITADORES	Nº PREMIOS O MENCIONES ÚLTIMOS 10 AÑOS	EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y DIRECCIONES DE OBRA ÚLTIMOS 10 AÑOS	
		Nº Proyectos	Nº Direcciones de obra
UTE DIANA HERNANDO NAVARRO Y CARLOS BERMUDEZ ALONSO	8	1	0
UTE JUAN ALBERTO MARTÍNEZ PEÑA Y MARTÍNEZ Y ANTÓN ARQUITECTURA TÉCNICA S.L.	1	3	2

Revisada la documentación justificativa aportada, referida a la valoración del equipo técnico, experiencia y currículo, la Mesa de Contratación llega a las siguientes conclusiones:

1- En cuanto al licitador UTE DIANA HERNANDO NAVARRO Y CARLOS BERMUDEZ ALONSO:

- Respecto al criterio "Experiencia en proyectos y direcciones de obras de edificios con fines museísticos", declara en su oferta que ha realizado un proyecto de obra que se corresponde con el descrito en el currículo como "Remodelación del Palacio del Duque del Infantado como espacio Mahou, Madrid". Sin embargo se trata de la adaptación de un edificio ya existente para usos museísticos, no de un proyecto de obra para la construcción de un edificio con fines museísticos, que es lo que exige el PCAP. Por ello no procede considerarlo para su valoración.

- En cuanto al criterio "Premios o menciones de reconocido prestigio relacionados con la arquitectura, eficiencia energética y/o edificación sostenible recibidos por el licitador", en su oferta declara 8, pero solo relaciona y acredita 7, puesto que el Premio Arquitectura Ex-aequo COAM 2017 se otorga al estudio Alberto Campo Baeza y no al arquitecto técnico Francisco Daniel Melchor Gallego. Por ello sólo procede considerar para su valoración los 7 documentados.



2- En cuanto al licitador UTE JUAN ALBERTO MARTÍNEZ PEÑA Y MARTÍNEZ Y ANTÓN ARQUITECTURA TÉCNICA S.L.:

- Respecto al criterio "Experiencia en proyectos y direcciones de obras de edificios con fines museísticos", declara en su oferta 3 proyectos de obra redactados y 2 direcciones de obra, que son los que se indican a continuación:

- Proyecto cultural de Monasterio de Santa Maria de Palazuelos (2016-2020). Redacción y Dirección de obra.
- Plan Director del Monasterio de la Santa Espina (2008- 2012). Redacción y Dirección de obra.
- Plan Director del Castillo de Coca (2010-2014)

Los certificados de buena ejecución y la documentación aportada constatan que en todos los casos se trata de intervenciones de adaptación de un edificio ya existente para usos museísticos, no de un proyecto de obra para la construcción de un edificio con fines museísticos, que es lo que exige el PCAP. Por ello no procede considerarlos para su valoración.

- En cuanto al criterio "Premios o menciones de reconocido prestigio relacionados con la arquitectura, eficiencia energética y/o edificación sostenible recibidos por el licitador", declara en su oferta un premio, pero lo que acredita es la concesión de una subvención por la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León al proyecto "Estudio de viabilidad de casa unplugged: vivienda diaria, contaminación cero autoabastecida". Por ello no procede considerarlo para su valoración.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el resultado de la apertura para valoración del equipo técnico, experiencia y currículo conforme a las exigencias del PCAP, es el siguiente:

LICITADORES	Nº PREMIOS O MENCIONES ÚLTIMOS 10 AÑOS	EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y DIRECCIONES DE OBRA ÚLTIMOS 10 AÑOS	
		Nº Proyectos	Nº Direcciones de obra
UTE DIANA HERNANDO NAVARRO Y CARLOS BERMUDEZ ALONSO	7	0	0
UTE JUAN ALBERTO MARTÍNEZ PEÑA Y MARTÍNEZ Y ANTÓN ARQUITECTURA TÉCNICA S.L.	0	0	0

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 11,30 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente acta de la que, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria

Fdo.: Mercedes López Zapatero

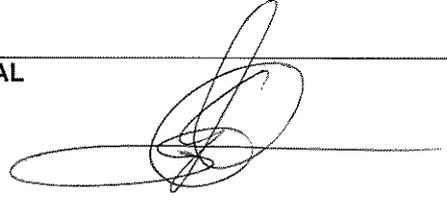
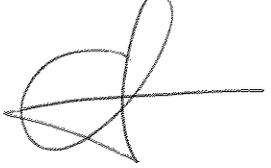


**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura y Turismo

MESA: A2019/0000233

Los miembros de la Mesa de contratación aprueban y firman el presente acta de valoración criterios juicio de valor y apertura sobre nº 3 "proposición económica y documentación técnica relativa a los criterios valorables mediante fórmulas matemáticas".

PRESIDENTE  P.S. Raquel García Robles	VOCAL  Juan Ignacio Espeso Salado
LETRADA  Elisa Pérez Martín	INTERVENTOR  Agustín Rodríguez García